

*PSICOLOGÍA Y VIOLENCIA DOMÉSTICA:  
UN NUEVO RETO HACIA UN VIEJO PROBLEMA*

LUIS RODRÍGUEZ F.\*, MARÍA DE LOS ANGELES ANTUÑA B.,  
JAVIER RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ESPAÑA

The present idea is the necessity to have appropriate definitions of domestic maltreatment or family violence in order to get the complex process because of the legal, medical, social and psychological implications. First, it appears an approach about the maltreatment concept with the purpose to establish differential diagnostic with other types of violence as well as set other types of familiar maltreatment that today get less attention for the research. Finally, exemplify the proposal about the newly-weds, its epidemiology and implications.

*Key words:* familiar violence, types, newly-wed maltreatment.

---

La Psicología, al igual que otras ramas de la Ciencia, está sometida a vaivenes de intereses (a veces azarosos) que provienen de circunstancias sociales y culturales muy diversas que favorecen sus intereses y el trabajo de investigación hacia líneas de actualidad y preocupación social. Esta circunstancia nos hace correr el peligro de dispersar los esfuerzos en orientaciones a veces muy dispares que incrementan el número de especialistas y superespecialistas en nuestro campo profesional; pero tampoco cabe duda que la Ciencia también debe responder a las inquietudes, demandas y preocupaciones sociales.

Entre las líneas de investigación relati-

vamente recientes, como la Psicología de la Salud y la Psicogeriatría, destacan las aportaciones dentro del campo de la Jurídica, y especialmente en el caso del maltrato familiar o violencia doméstica, una antigua situación que impone nuevos retos a la Psicología.

#### LA DEFINICIÓN

En una primera aproximación parece lógico acercarse a quienes limpian, fijan y dan esplendor a nuestra lengua. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE, en su edición de 2001), violento hace referencia a “la acción

---

\* Dirección de contacto: Luis Rodríguez Franco, Facultad de Psicología, Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos Camilo José Cela, s/n. 41018-Sevilla, España. E-mail: lurodri@cica.es

y efecto de violentar”, entendiéndose como “acciones en contra del modo natural de proceder”. En esta primera aproximación, ya recogemos que la violencia doméstica supone en una primera instancia un distanciamiento del modo natural y habitual de proceder durante la convivencia (entre familiares). Acudiendo al concepto de equidad aplicado a las relaciones familiares y más concretamente a la que corresponde entre cónyuges, entendemos que el compromiso aceptado de forma implícita o explícita por los contrayentes implica generalmente relaciones mutuas de sinceridad y apoyo, de respeto hacia opiniones y valores personales, motivación por la negociación en situaciones de discrepancia, sociedad económica, la asunción de las responsabilidades compartidas, la paternidad responsable y el trato honesto, entre otras<sup>1</sup>.

El maltrato, en consecuencia supone e implica la ruptura de estas reglas de convivencia que se entiende asumidas por quienes conviven en el seno de la unidad familiar.

Siguiendo con la misma fuente, con violentar nos referimos a “aplicar medios violentos a personas o cosas para vencer su resistencia” lo que muestra ya la existencia de un propósito, intencionalidad o meta más o menos definido en la acción desarrollada por el agresor con relación a la víctima, que en cualquier caso, siguiendo con las acepciones del DRAE, podría venir representado, entre otras metas, por “vencer uno su repugnancia a hacer una cosa”, que adquiere

una muy especial significación en determinados tipos de violencia doméstica, como el abuso sexual.

Casi de forma indiferenciada suele emplearse también maltrato (y la acción, maltratar), que el DRAE define como “tratar a uno mal de palabra u obra” (en una alusión a las formas psicológicas de ejercer la violencia), en lo que se insiste al añadir el sentido de “menoscabar y echar a perder” en otra clara alusión a una de las consecuencias personales del maltrato en la víctima.

En la misma línea se sitúa “abuso” (si bien en las bases de datos de información bibliográfica casi se limita al abuso sexual hacia niños), que queda definido como “Infidelidad que consiste en burlar o perjudicar uno a otro que, por inexperiencia, afecto, bondad excesiva o descuido, le ha dado crédito. Ejercicio de un derecho con ánimo de hacer daño a otro”. Como se aprecia, además de insistir en la propositividad de la acción, se destaca la desigual relación que existe entre agresor y víctima, sea en el ámbito emocional, sentimental o experiencial.

Queda, finalmente, reflejar la cualidad de familiar o doméstico. En el primer caso, se nos define como el “que tiene trato frecuente y confianza con uno”, excediendo, en consecuencia, los límites de las relaciones formales familiares y abarcando a otras menos estructuradas y también menos atendidas en la investigación, como es el caso de novios, suegros y otros. En cuanto al segundo calificativo, se refiere a él como

<sup>1</sup> En este punto, asumimos la responsabilidad de no poder entrar en mayor profundización en este tema complejo. Casi con independencia de parámetros morales, culturales, religiosos, éticos y de otra naturaleza, similar, entendemos que es posible hallar un patrón común e intercultural de compromiso interpersonal entre quienes de forma oficial o personal coinciden en realizar un proyecto de convivencia conjunta, al menos en las sociedades occidentales.

“perteneciente o relativo a la casa”.

Como se aprecia de lo comentado hasta el momento, las propias definiciones dictadas en el DRAE, nos aventuran ya una primera aproximación a la violencia familiar a pesar de no ser un tratado ni manual científicos. Pero el lenguaje, que recoge el acervo cultural que defendemos, también juega malas pasadas que nos hacen encontrar significados implícitos a veces defendidos por un importante sector de la población. Nos referimos, al sexismo existente en nuestro común idioma que, al menos en parte, corresponde y es reflejo de ciertos valores y normas culturales. El caso de la inexistencia de un género masculino para “víctima” es un buen elemento ejemplar, al que se añaden muchos otros como el caso de “violencia” que queda restringido para su utilización exclusiva hacia las mujeres (“acción de violar a una mujer”) o, por caso, el que “familiar” y “doméstico” tengan como referencias importantes a criados y sirvientes.

En cualquier caso, los determinantes, precipitantes y consecuencias de las conductas violentas pueden ser bien distintos si se tratan de actos puntuales y específicos limitados temporalmente, de otros menos restringidos temporalmente pero limitados a situaciones concretas, o bien de actos de violencia estable y consistente transituacionalmente. En consecuencia, la explicación conductual debe ser coherente y diferencial.

En el primer caso, estaríamos ante casos de violencia en el que los determinantes situacionales o los episodios de crisis personal juegan un papel relevante (el caso de las disputas familiares esporádicas). El segundo, que consideramos propio de la violencia doméstica, se trata más bien de actos agresivos que generalmente se limitan al ámbito familiar y que habitualmente no

son expresados en situaciones distintas al entorno doméstico. En el último caso, hablamos de personalidades violentas que manifiestan sus expresiones de forma generalizada. En este caso, la violencia familiar no es más que una expresión añadida a los múltiples episodios agresivos.

Pero, por otro lado, habría que considerar de forma distinta los procesos psicológicos y sociales que precipitan la comisión de actos violentos en cualquiera de estos tres casos mencionados. En el caso de la violencia doméstica, los factores psicológicos que favorecen que el agresor pueda ser considerado con tal (por ejemplo, su incapacidad para resolver conflictos de forma alternativa, los bajos niveles de autoestima, los aprendizajes vicarios sobre la violencia, el sexismo, entre muchos otros), no coinciden necesariamente con aquellos que hacen iniciar sus comportamientos violentos específicos (un estado de embriaguez, la frustración de una meta no alcanzada, una crítica personal reciente).

Así, la comisión de un delito violento que ocurre puntualmente puede y debe explicarse de forma distinta al caso en que éste se halle presente de forma reiterada y orientado unipersonalmente; a su vez, un acto puntual, dentro del proceso, tiene o puede tener unos determinantes específicos distintos a los que han dado lugar al comienzo del proceso de la violencia. En consecuencia, el sistema explicativo y la aproximación terapéutica son distintos y requieren explicaciones complejas aunque sólo fuera por las consecuencias que consolida en las víctimas y la permanencia de tales conductas en el agresor.

De hecho, partimos en la definición que proponemos, de un *proceso de violencia* más que de una comisión de sucesivos actos

violentos escasamente relacionados entre sí, en la misma línea expresada, delimitando la violencia doméstica de los actos puntuales que se producen dentro del mismo proceso.

Por ello, es necesario aclarar y matizar los criterios diagnósticos de la situación de maltrato para diferenciarlos de otros tipos de variadas y complejas situaciones que, cursando en forma de violencia doméstica, no constituyen en sí mismos cuadros de violencia doméstica. El enfoque que puede hacerse de la violencia doméstica será tanto más efectivo, en lo referido a la evaluación y las estrategias de intervención, cuanto mayor sea la claridad con que quede delimitado el cuadro en comparación a otros tipos.

No es nuestro propósito en este trabajo más que apuntar unos indicadores que consideramos cubren tal finalidad. A pesar de ello, haremos unas referencias a ello que constituyen el resultado de nuestras propias reflexiones.

1. Por una parte, la intencionalidad. Es necesario diferenciar los elementos motivacionales de actos violentos ocasionados por presiones situacionales puntuales, circunstanciales y esporádicos, por un lado y los resultantes de procesos psicopatológicos claramente relacionados con comportamientos violentos (como el caso de ciertos desarrollos psicóticos, o el propio de la personalidad antisocial). Por otro, para diferenciarlos de aquellos que resultan más propios de actos familiares violentos. La voluntariedad de la violencia doméstica ha sido defendida por Hegarty y Roberts (1998), en referencia a la motivación de la conducta violenta con vistas a conseguir ciertas metas y fines. Como parámetro diagnóstico, la violencia doméstica requiere la propositividad del agresor, más aún cuando

la literatura existente al respecto, no ha identificado un único patrón psicopatológico en la mayoría de los agresores domésticos (al menos que se haya presentado en relación directa como determinante del proceso).

2. En segundo lugar, la temporalidad, en dos sentidos complementarios: por un lado, porque la violencia doméstica debe ser considerada sólo al existir un periodo relativamente amplio en que se muestre y por otro en la discontinuidad de las acciones violentas. Son muchos los autores que plantean que el agresor(a) mantiene tanto relaciones positivas o satisfactorias con la(el) víctima entre los intervalos agresivos.

3. En tercer lugar, que la relación se mantenga entre personas con vinculaciones afectivas estrechas (sean o no dentro del sistema familiar tradicional) o que éstas se hayan dejado en un tiempo cercano. Ello permitiría incluir dentro de la violencia doméstica a las formas que se establecen entre novios y exnovios, cónyuges y excónyuges, así como las de otros miembros de la familia entendida en su más amplio sentido.

4. Una desproporción entre medios y fines, en el sentido de que los objetivos del agresor (sean los relacionados con la aplicación de castigos supuestamente contingentes a acciones inadecuadas del cónyuge, a la conducta de acting out propia de las descargas emocionales entre muchas otras), pueden ser alcanzados a través de otros procedimientos que no desencadenan la violencia doméstica.

5. Finalmente, también se hace necesario diferenciar la violencia ejercida por el agresor, de la propia y generalizada que aparece en otros trastornos psicopatológicos. Aunque se han descrito casos de mal-

trato en individuos psicopáticos y psicóticos, entendemos que el diagnóstico principal en estas circunstancias no debe ser el de violencia doméstica, ya que ésta no sería más que una de las muchas expresiones del trastorno de base.

Aún con estas consideraciones que, insistimos, no tratan más que de aproximarnos a la definición de la violencia doméstica, quedaría por considerar, al menos, dos cuestiones no menos relevantes que es necesario aclarar: por una parte, la distinción entre maltrato, trato inadecuado o la incapacidad de aportar una relación adecuada entre familiares, que por imposibilidad de tratar en estos momentos, dejaremos para otra ocasión.

En segundo lugar, tampoco hay que dejar de considerar que nos referimos a una relación en la que tanto el agresor como la víctima mantienen sus relaciones durante muchos años (evidentemente por motivos muy distintos y a la vez variados), por lo que la víctima es factor interviniente en el proceso: la posibilidad de que existan falsas denuncias, (especialmente de maltrato psicológico), que se utilice la violencia doméstica como venganza contra el agresor, es un aspecto a considerar, de la misma manera que algunas características (como el consumo de alcohol o la asunción de actitudes sexistas en cuanto al trato) de las víctimas pueden promocionar y mantener el proceso.

### FORMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

La violencia doméstica es una dinámica que implica a numerosas y variadas personas. De ahí que las combinaciones de los

elementos implicados nos pueda ofrecer una idea aproximada de los tipos de maltrato susceptibles de poder analizar.

Considerando que el ámbito de aplicación es el familiar (en su sentido más extenso y amplio, esto es, el de mantener o haber mantenido relaciones afectivas más o menos estables en el tiempo), podríamos hacer un intento de clasificación a través de un imaginario cuadro de dos ejes en el que situáramos a víctimas y agresores (familiares) en sendos ejes de coordenadas. Rellenando las casillas resultantes con las posibles formas de relación (o exrelación) familiar, en víctimas y agresores, surgen vinculaciones que nos pueden ayudar a la clasificación de tipos.

Así, aparecerían los tipos de violencia de cónyuge varón hacia la mujer, como una de las más conocidas y divulgadas en la investigación y viceversa menos conocida y tratada pero indiscutiblemente existente. Con tal procedimiento surgen también otros tipos de violencia, como el relacionado de padres a hijos (como el caso del síndrome de Munchausen por poderes en el caso de madres hacia niños de corta edad) y porqué no, de hijos hacia los padres, abuelos a nietos, ex esposas a ex cónyuges, entre muchos otros.

Con este mismo procedimiento, habría que añadir el caso de violencia doméstica de alianzas familiares contra algunos miembros de la propia familia, de la misma manera que consideramos incluir las "ex" relaciones entre miembros de la unidad familiar dado que los vínculos afectivos permanecen de alguna manera. La violencia hacia los ex esposos y esposas, ex novios y novias entrarían dentro de este tipo de categoría.

En cualquier caso, se consideramos que en una unidad familiar pueden coexistir tanto una diversidad de agresores como de

víctimas, de la misma manera que puede presentarse la misma diversidad en cuando a la actividad instrumental del maltrato (emocional, física, etc).

Finalmente, cabría añadir una circunstancia adicional que matiza el maltrato según el tipo de relación. Nos referimos a la conducta violenta que aparece cuando a la relación familiar se une la presencia de un grado de discapacidad o enfermedad. Así, hablamos del maltrato hacia familiares deficientes mentales, discapacitados físicos (por ejemplo el relativo a hijos lesionados medulares o el que estos hijos propinan hacia sus padres o hermanos) y un largo etcétera que no entraremos a describir pormenorizadamente.

Pero con ello, el maltrato queda aún sin definir con claridad, puesto que las actividades instrumentales que se utilizan como forma de violencia constituyen el segundo gran eje que permite afinar la clasificación. Tradicionalmente se han considerado las formas de violencia física, la sexual, "emocional"<sup>2</sup> entre otras menos descritas como la estructural (de mantenimiento de privilegios azarosos de género) y la económica.

Aunque esta tipificación pueda parecer operativa, en la práctica hace perder el sentido de *proceso* al que aludíamos con anterioridad, entre otros motivos debido a que muchas de ellas aparecen de forma secuencial y repetitiva. El mantenimiento del vínculo matrimonial o afectivo con el agresor, así como las consecuencias en las víctimas es mejor comprendido y explicado

cuando se conceptualiza el maltrato como una dinámica de relaciones violentas y positivas secuenciadas. La investigación parece confirmar esta idea (Walker, 1979, 1984).

En definitiva, consideramos que las posibilidades de la expresión de la violencia doméstica son muy variadas, al menos mucho más amplias de las que suelen aparecer en los medios de comunicación. Muchas de ellas tan sólo reciben una mínima atención por parte de los investigadores y los clínicos o, al menos, una menor consideración de la que se merecen las víctimas y los agresores. Tampoco conviene extralimitar el fenómeno de la violencia doméstica llevando su alcance a circunstancias o formas ilimitadas, asumiendo como tal comportamientos banales de escasa repercusión, de indisposiciones conyugales, entre otros. De ahí la urgencia de disponer de claros indicadores diagnósticos.

#### BREVE NOTA ACERCA DE LA TIPOLOGÍA: EL MALTRATO ENTRE NOVIOS

Al igual que todas las encuestas, las de violencia doméstica adoptan criterios que permiten aportar cifras epidemiológicas que pueden exigir asumir a priori importantes sesgos que matizarán posteriormente la interpretación de los datos obtenidos. Este es el caso de las que son publicadas basándose en la interposición de denuncias. Según las propias estimaciones del Consejo

---

<sup>2</sup> En este sentido cabe reflexionar acerca de si las violencias física y sexual no contienen componentes psicológicos en su instrumentación y fines. Dado que no es ésta nuestra consideración, esto es, que los tres tipos referidos constituyen formas de violencia en las que los componentes psicológicos destacan con claridad, consideramos preferible utilizar la denominación de emocional, adaptándose mejor a las actividades instrumentales que habitualmente son utilizados por los agresores.

General del Poder Judicial, en España se estima que tan sólo son denunciados entre el 10 y 15% de los casos existentes para ciertos tipos de violencia doméstica.

Otro criterio también utilizado es el de víctimas letales, lo que supone tan sólo la punta del iceberg de la violencia familiar, aunque permite tanto realizar estimaciones de su epidemiología como identificar casos de otros distintos tipos de maltrato.

Los datos existentes resultan escalofriantes, aunque sólo sea a la luz de las frías y escasas encuestas que han sido realizadas (a excepción, probablemente del maltrato de varones a sus cónyuges). El fenómeno trasciende casi cualquier tipo de frontera, apareciendo en distintas culturas (promocionado, incluso, por algunas) y niveles socio-económicos y académicos.

Considerando sólo los homicidios cometidos en los EEUU en 1998, fueron asesinados por este motivo cerca de un millón de personas, de las que el 85% de las víctimas fueron mujeres (Rennison y Welchans, 2000). Ello supone, evidentemente, que el 15% restante lo constituían varones.

Siguiendo con la misma fuente y considerando las víctimas letales en el periodo comprendido entre 1976 y 1998:

El porcentaje de descenso de hombres víctimas fue del 4% (1% en el caso de mujeres)

En 1976, las mujeres constituían la mitad de los casos de los homicidios; en 1998 esta cifra aumentó hasta llegar a 3 de cada 4 víctimas de violencia doméstica.

En el periodo 1993-1998, la violencia no letal sobre las mujeres se produjo en un 41.2% sobre mujeres menores de 24 años.

Aunque no se analizan numéricamente los datos procedente de homicidios entre novios, las figuras incluidas en el informe

reflejan con suma claridad la magnitud del problema, en el sentido de que la tendencia es claramente descendente en lo referido a los crímenes contra las esposas, aunque la tendencia entre víctimas novios-as se mantiene durante el periodo analizado, al menos en cifras absolutas.

Para el periodo 1976-96, el 18.9% de las mujeres fueron víctimas de agresores conyugales varones, el 1.4% por exmaridos, y el 9.4% por familiares no maritales. Sobre el mismo periodo, el 3.7% de las víctimas masculinas fueron asesinados por sus mujeres, el 0.2% por exesposas, y el 2.0% por novias. El seguimiento de las cifras durante el mismo periodo indica que las mujeres asesinadas por los novios se ha incrementado (1.7 a 2.0 por 100.000 habitantes). En valores absolutos, ha pasado de 90 a 199 pero también ha crecido la población no casada, por lo que los autores consideran la estabilidad temporal de las cifras. En su mayor parte, las víctimas fueron golpeadas (70%) o sufrieron amenazas serias de ser forzadas (29%).

En el caso más específico de la violencia entre novios y exnovios (Greenfeld, Rand, Craven et al, 2000), en su mayor parte, los delitos se produjeron bien en el propio domicilio o muy cerca de él (80%), pero destaca especialmente el hecho de que, de las denuncias presentadas, las víctimas fueron objeto una sola vez de las agresiones en el 69%, un 14% dos veces, 6% entre 3-5 y 12% seis o más veces en los últimos seis meses, lo que muestra la estabilidad de la permanencia con la víctima aún sin existir vínculos formales de unión ni responsabilidades relacionadas con hijos o dependencia económica, motivos éstos que son argumentados con frecuencia en el maltrato entre cónyuges.

Mientras que en el periodo 1976-1996

los homicidios de esposas se redujeron en de 2,174 a 987 y el de exesposas de 123 a 73), el de novios-as se incrementó de 662 a 749, con picos superiores entre los años 86 y 94. De hecho, tan sólo se redujo desde 1995. En proporción por 100.000 habitantes, las novias asesinadas oscilaron entre 1.69 y 1.90 y el de novios víctimas entre 0.67 y 0.37.

No es nuestra intención aportar datos epidemiológicos exhaustivos acerca de este tipo de maltrato, aunque las encuestas al respecto empiezan a aparecer. Por ejemplo, a partir de 1998, varias agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), unieron sus esfuerzos para lanzar la Campaña por los Derechos Humanos de las Mujeres, cuyo lema es «Una vida sin violencia. Un derecho nuestro». Se trata del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONU-SIDA), el Alto Comisionado por los Derechos Humanos (UNHCHR), el Alto comisionado para los Refugiados (ACNUR), y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). En varios países también se han unido otras agencias, como la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y el Programa de Gestión Urbana para América Latina y El Caribe de la Agencia Habitat (PGU-AL/HABITAT).

Los resultados de las encuestas realizadas abundan en la confirmación de este (entre otras) tipo de violencia. En España, el Informe del Defensor del Pueblo realizado

en el año 2000 apunta que los datos existentes en nuestro país demuestran que “un número importante de mujeres, continúan muriendo a manos de sus maridos, novios o compañeros.”, aunque en este informe no se incluyen cifras específicas que revelen el alcance del problema, lo que sí hace una reciente publicación realizada en Sevilla sobre una muestra de 124 mujeres abusadas sexualmente, en el que se revela, entre otros, que el 45% de los abusos se produjeron entre los 13 y 25 años, que un 8% lo fue por el novio en un estado “normal” (el 68%, es decir sin estar bajo los efectos del alcohol u otras drogas), con agresiones no puntuales, sino reiteradas (48%) y en domicilios habituales o familiares a la propia víctima.

Pero a las encuestas específicas acerca del tema, habría que añadir para conocer la relevancia del problema, otras que sin estar directamente relacionadas con él, facilitan la aparición del fenómeno: en la encuesta realizada por encargo de la Comisión Europea según el Euro barómetro Standard 51.0, que cubre la población mayor de 15 años de los 15 estados miembros de la Unión Europea, sobre 16.179 personas (1.000 en España) y realizada entre el 12 de marzo y el 4 de mayo de 1999 arroja unos resultados que ilustran con toda rotundidad la magnitud del problema:

- En la Unión Europea, una de cada cinco mujeres ha sufrido malos tratos por parte de su marido o compañero al menos una vez en su vida
- El 25% del total de los crímenes violentos que se denuncian comportan alguna forma de agresión perpetrada por un hombre contra su esposa o pareja de hecho.
- Destacamos especialmente que el 46,1% de los encuestados atribuye la violencia a la actitud provocativa de las víctimas.



- Pero en el caso del maltrato entre novios existen parámetros diferenciales en relación a otros tipos.

- Las edades de agresores y víctimas potenciales son sensiblemente menores que en el maltrato conyugal.

- El ambiente en el que se suelen desarrollar las actividades propias de la edad se centran alrededor del contexto académico, que constituye uno de los focos principales a través de los que se puede identificar la magnitud del problema.

- El desarrollo personal corresponde al propio de la adolescencia o post-adolescencia.

- No existe un vínculo relacional formal y tampoco, en muchos casos, referencias ni experiencias sobre formas “normales” o “naturales” de relación.

- Estas circunstancias llevan a determinar, especialmente, aunque no de forma exclusiva, dos tipos claros de violencia que se han detectado en estas edades: el acoso (harassment) y la persecución (stalking).

- En cuanto al primero, nos referimos a atenciones sexuales y comentarios sexistas indeseados, desagradables o intimidatorios que incluyen básicamente tres tipos de categorías:

- Verbal: comentarios, insultos, expresiones degradantes, calumnias, invitaciones persistentes, proposiciones, amenazas...

- Físico: tocamientos, golpes, mimos, ...

- No verbal: miradas, insinuaciones.

Al respecto, las formas instrumentales más importantes suelen ser (Tjaden y Thoennes, 2000 a, b; Fisher, Cullen y Turner, 2000) entre estudiantes universitarios, los comentarios sexistas (54%) y las llamadas con tono excesivamente sexual (48%).

No solo es importante la proporción de víctimas de estas acciones, sino también la frecuencia con que las mujeres se veían sometidas a ellas: 13 y 14 ocasiones, respectivamente, en los últimos seis meses.

La persecución (stalking), siendo aún otra forma de acoso, se encuentra más relacionada con los intentos persistentes y repetidos para imponer a otras personas contactos o relaciones interpersonales no deseadas, que suele instrumentarse a través de seguimientos (con vigilancia, encuentros “casuales”), la comunicación por medios muy variados (incluyendo regalos no deseados) y la agresión o violencia (amenazas, daños propiedad, a la familia, lesiones, ...).

En definitiva, existen datos que muestran la existencia de violencia (en cualquier tipo de actividad instrumental) entre parejas de novios en edad adolescente. Los motivos que nos han llevado a destacar este tipo en relación a otros son muy variados:

Por un lado, el que se empieza a producir en edades tempranas en el que el desarrollo de la personalidad y los modos de comunicación interpersonal empiezan a consolidarse.

El que, por diversos motivos, aparezcan datos que sugieran la estabilidad de los modos de violencia. Incluso se ha hablado de la intergeneracionalidad del maltrato (Ertem, Leventhal y Dobbs, 2000) para referirse a ella. Aunque metodológicamente no todos las publicaciones logran demostrarla (entre otros motivos porque muchos estudios utilizan diseños de postdicción más que de predicción y tan solo se muestrean mujeres maltratadas), existe una relación, aunque compleja, entre el maltrato en las edades iniciales y el conyugal.

La adolescencia constituye un crítico estadio en el que se empiezan a aprender y consolidar los modos de interacción perso-

nal dentro de un proceso psicológico, de por sí, ya conflictivo

La ausencia de dependencias económicas, de responsabilidad paterna, contractual y otras, permite el estudio de las motivaciones de la permanencia de la víctima con el agresor de forma distinta a como puede realizarse en el maltrato entre cónyuges

## REFERENCIAS

- AMUVI (2001): *La Violencia Sexual. Un problema cercano, una solución posible*. Diputación de Sevilla. España.
- Defensor de Pueblo Español, (1998), Informe sobre «*La violencia doméstica contra las mujeres*». Madrid.
- Ertem, I.O., Leventhal, J.M. y Dobbs, S. (2000): Intergenerational continuity of child physical abuse: how good is the evidence? *THE LANCET*, Vol 356, September 2, 814-819
- Fisher, B. S., Cullen, F.T. y Turner, M.G. (2000): *The Sexual Victimization of College Women*. U.S. Department of Justice. Office of Justice Programs National Institute of Justice.
- Greenfeld, L.A.; Rand, M.R., Craven, D. et al (2000): *Violence by Intimates: Analysis of Data on Crimes by Current or Former Spouses, Boyfriends, and Girlfriends*. Bureau of Justice Statistics, National Institute of Justice.
- Hegarty, K. y Roberts, G. (1998): How common is domestic violence against women? The definition of partner abuse in prevalence studies. *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, 22 (1), 49-54.
- Rennison, C.M. y Welchans, S. (2000): *Intimate Partner Violence*. Bureau of Justice Statistics Special Report, NCJ 178247. Office of Justice Programs. National Institute of Justice.
- Tjaden, P. y Thoennes, N (2000a): *Extent, Nature, and Consequences of Intimate Partner Violence. Findings From the National Violence Against Women Survey*. U.S. Department of Justice. Office of Justice Programs. National Institute of Justice.
- Tjaden, P. y Thoennes, N. (2000b): *Full Report of the Prevalence, Incidence, and Consequences of Violence against Women. Findings From the National Violence Against Women Survey*. U.S. Department of Justice. Office of Justice Programs. National Institute of Justice.
- Walker, L.E. (1979): *The battered women*. New York. Harper & Row Pub.
- Walker, L.E. (1984): *The battered women syndrome*. New York. Springer.